

JUEVES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 169

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2016-7653 *Resolución de delegación especial para autorización de matrimonio civil. Expediente 745/2016.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

Primero.- Efectuar una delegación especial para cometidos específicos a favor de doña Alicia Martínez Bustillo, cuarta teniente de alcalde de este Ayuntamiento de Polanco, ante quien se autorizará el matrimonio civil previsto para el día 3 de septiembre de 2016, entre don Luis Miguel Cayón Herrero y Noemí Albizu Pérez.

Segundo.- La delegación conferida requerirá para su eficacia su aceptación, que se entenderá otorgada con la firma de la notificación de la presente Resolución y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera Sesión Ordinaria que celebre.

Tercero.- La concejal que actuará por esta delegación, queda obligada a informar al órgano delegante de la gestión de la competencia delegada y de los actos y disposiciones emanados en virtud de la misma.

Polanco, 19 de agosto de 2016.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2016/7653